



MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de mayo del año 2025, en el Centro Empresarial de Chihuahua, con domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número 1800, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 21020, Chihuahua, Chihuahua, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.

Durante el desarrollo de la sesión, se abordó el análisis de los documentos cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes a las obligaciones de publicación a cargo del sujeto obligado Centro Empresarial de Chihuahua. La revisión fue realizada de manera conjunta por los integrantes del Comité de Transparencia, a fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los criterios emitidos por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

En específico, se dio puntual seguimiento al requerimiento derivado del Recurso de Revisión [REDACTED], interpuesto por un particular ante el referido Instituto, el cual derivó de la falta de respuesta oportuna a una solicitud de acceso a la información con folio [REDACTED] que se solicitó la cuenta pública de los años 2018 a 2023 y hasta el tercer trimestre de 2024, con desglose por clasificación por objeto del gasto y clasificación administrativa.

Como resultado del análisis, se identificaron áreas de mejora en cuanto a la disponibilidad y estructura de la información solicitada, así como la necesidad de establecer mecanismos efectivos para asegurar la atención oportuna y completa de las solicitudes de información.

En ese sentido, el Comité acordó implementar una estrategia de cumplimiento que contempla las siguientes acciones:

1. Revisión integral y urgente de la solicitud mencionada, para generar y compilar la información requerida en formato PDF y Excel, incluyendo el desglose por capítulos, concepto, partida genérica y partida específica, tal como lo instruyó el ICHITAIP.



2. Coordinación inmediata con las áreas administrativas y contables para recabar los datos solicitados con base en los años requeridos y formatos normativos.
3. Notificación al solicitante dentro del plazo legal otorgado por el ICHITAIP, así como la entrega de una copia certificada de dicha información al Instituto, conforme al artículo 150 de la Ley de la materia.
4. Asignación de responsabilidades específicas a la Unidad de Transparencia para el seguimiento puntual de esta resolución y futuras solicitudes, evitando nuevas omisiones.
5. Capacitación al personal involucrado en el cumplimiento de obligaciones de transparencia activa y pasiva, con énfasis en plazos, formatos y procesos internos.

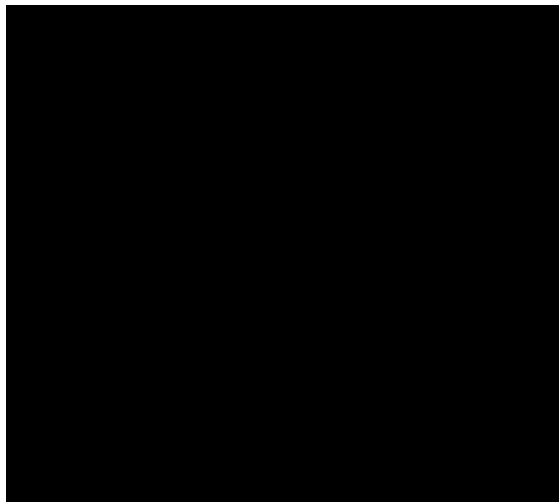
ACUERDOS

ÚNICO. -

Se aprueba por unanimidad la estrategia anteriormente descrita para dar cumplimiento a la resolución emitida por el ICHITAIP en el Recurso de Revisión [REDACTED], instruyéndose a la Unidad de Transparencia a coordinar, ejecutar y reportar las acciones conducentes a su cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, levantándose la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Firmas de conformidad





COPARMEX
CHIHUAHUA

